

Entidad	Euros
Ayuntamiento Cuevas de San Marcos	27.926,20
Ayuntamiento Cuevas del Becerro	24.628,90
Ayuntamiento Cútar	26.205,12
Ayuntamiento Estepona	105.880,50
Ayuntamiento Faraján	21.953,39
Ayuntamiento Frigiliana	25.007,17
Ayuntamiento Fuengirola	103.066,02
Ayuntamiento Fuentepiedra	24.570,45
Ayuntamiento Gaucín	24.276,60
Ayuntamiento Genalguacil	22.367,38
Ayuntamiento Guaro	24.516,87
Ayuntamiento Humilladero	27.070,56
Ayuntamiento Agualeja	22.929,10
Ayuntamiento Istán	23.610,97
Ayuntamiento Iznate	22.708,31
Ayuntamiento Jimera de Libar	22.078,40
Ayuntamiento Jubrique	22.795,98
Ayuntamiento Júzcar	21.833,25
Ayuntamiento Macharaviaya	22.042,68
Ayuntamiento Málaga	893.742,70
Ayuntamiento Manilva	31.182,91
Ayuntamiento Marbella	203.923,38
Ayuntamiento Mijas	100.351,26
Ayuntamiento Moclinejo	23.328,50
Ayuntamiento Mollina	27.047,89
Ayuntamiento Monda	24.221,40
Ayuntamiento Montejaque	23.101,19
Ayuntamiento Nerja	49.443,83
Ayuntamiento Ojén	24.859,43
Ayuntamiento Parauta	21.813,77
Ayuntamiento Periana	26.851,45
Ayuntamiento Pizarra	40.918,54
Ayuntamiento Pujerra	21.943,65
Ayuntamiento Rincón de la Victoria	62.042,08
Ayuntamiento Riogordo	25.804,30
Ayuntamiento Ronda	77.010,69
Ayuntamiento Salares	21.799,16
Ayuntamiento Sayalonga	24.656,44
Ayuntamiento Sedella	22.263,48
Ayuntamiento Sierra de Yeguas	27.969,97
Ayuntamiento Teba	29.833,73
Ayuntamiento Tolox	25.193,87
Ayuntamiento Torremolinos	92.269,84
Ayuntamiento Torrox	43.863,84
Ayuntamiento Totalán	22.468,03
Ayuntamiento Valle de Abdalajís	26.302,71
Ayuntamiento Vélez-Málaga	126.508,52
Ayuntamiento Villanueva de Algaidas	29.447,34
Ayuntamiento Villanueva de Tapia	24.078,53
Ayuntamiento Villanueva del Rosario	26.890,41
Ayuntamiento Villanueva del Trabuco	29.158,42
Ayuntamiento Viñuela	24.739,23
Ayuntamiento Yunquera	26.755,66
Total	4.400.643,94

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 21 de enero de

2000, para Instalaciones de Cogeneración y de Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-033-CER.  
Titular: Felipe Blázquez, SL.  
Población: Algámitas.  
Subvención: 20.762,84 euros.

Expediente: SE-034-CER.  
Eléctrica Gilena, SLU.  
Población: Gilena.  
Subvención: 47.137,65 euros.

Expediente: SE-035-CER.  
Titular: Central Eléctrica San Antonio, SL.  
Población: La Campana.  
Subvención: 19.645,70.

Expediente: SE-037-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 18.046,21 euros.

Expediente: SE-044-CER.  
Titular: Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., SL.  
Población: Fuentes de Andalucía.  
Subvención: 17.744,59 euros.

Expediente: SE-045-CER.  
Titular: Eléctrica Santa Clara, SL.  
Población: Sevilla.  
Subvención: 189.847,70 euros.

Expediente: SE-046-CER.  
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.  
Población: Villamanrique de la Condesa, SA.  
Subvención: 16.170,88 euros.

Expediente: SE-047-CER.  
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.  
Población: Villamanrique de la Condesa, SA.  
Subvención: 16.660,24 euros.

Expediente: SE-050-CER.  
Titular: Eléctrica Tentudia, SA.  
Población: Sevilla.  
Subvención: 24.147,84 euros.

Expediente: SE-051-CER.  
Titular: Eléctrica Gilena, SLU.  
Población: Gilena.  
Subvención: 36.875,63 euros.

Expediente: SE-053-CER.  
Titular: Felipe Blázquez, SL.  
Población: Algámitas.  
Subvención: 11.896,97 euros.

Expediente: SE-054-CER.  
Titular: Felipe Blázquez, SL.  
Población: Algámitas.  
Subvención: 16.245,97 euros.

Expediente: SE-055-CER.  
Titular: Felipe Blázquez, SL.  
Población: Algámitas.  
Subvención: 147.845,35 euros.

Expediente: SE-058-CER.  
Titular: Blázquez, SL.  
Población: Pruna.  
Subvención: 9.498,75 euros.

Expediente: SE-059-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 29.162,23 euros.

Expediente: SE-060-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 49.067,63 euros.

Expediente: SE-061-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 27.197,34 euros.

Expediente: SE-062-CER.  
Titular: Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., SL.  
Población: Fuentes de Andalucía.  
Subvención: 13.938,82 euros.

Expediente: SE-062-CER.  
Titular: Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., SL.  
Población: Fuentes de Andalucía.  
Subvención: 22.985,63 euros.

Expediente: SE-065-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 31.672,94 euros.

Expediente: SE-065-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 26.217,95 euros.

Expediente: SE-065-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 16.115,54 euros.

Expediente: SE-068-CER.  
Titular: Medina Garvey, SA.  
Población: Pilas.  
Subvención: 8.675,98 euros.

Expediente: SE-069-CER.  
Titular: Distribuidora de Electricidad Martos Marín, SL.  
Población: Villanueva de San Juan.  
Subvención: 30.630,28 euros.

Expediente: SE-070-CER.  
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.  
Población: Villamanrique de la Condesa.  
Subvención: 19.056,73 euros.

Expediente: SE-071-CER.  
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.  
Población: Villamanrique de la Condesa.  
Subvención: 17.503,48 euros.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, por la que se modifica la de 6 de junio de 2002, de Selección de Actuaciones de Terrenos por los Ayuntamientos, para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, correspondiente a la convocatoria del segundo bienio de ejecución del III Plan de Vivienda y Suelo 1999/2002.*

Por Decreto 153/1999, de 12 de junio, se aprueba el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999/2002, prorrogado hasta el 31 de julio de 2003 por Decreto 8/2003, de 21 de enero, y por Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, y por la Orden de 27 de enero de 2000, modificada por la Orden de 2 de julio de 2002, se establecen las disposiciones normativas reguladoras de las actuaciones contenidas en el Plan, así como los procedimientos para su desarrollo y tramitación.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de abril de 2001, se convocó a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los promotores públicos, para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002. Entre estas actuaciones, se incluían las correspondientes al Programa de suelo del Sector Público denominadas «Adquisición de terrenos por los Ayuntamientos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo», fijándose las Bases de la Convocatoria, así como la documentación a aportar.

Según el Decreto 166/1999, de 27 de julio, la Orden de 27 de enero de 2000 y la Orden de 9 de abril de 2001, las actuaciones correspondientes al Programa de «Adquisición de terrenos por los Ayuntamientos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo» deberán tener como objeto la formación de patrimonios públicos de suelo con la finalidad de regular el mercado local de terrenos en que se inserta, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativas pública y facilitar la ejecución del planeamiento urbanístico y territorial. Entre los requisitos sustanciales exigidos por las disposiciones normativas del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002, se encuentran los relativos a la viabilidad técnico-urbanística, a la adecuación a la demanda local y a la viabilidad económica y financiera.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de actuaciones en materia de suelo del Sector Público en la modalidad de adquisición de terrenos por parte de los Ayuntamientos, la Comisión de Selección, en sesión celebrada el 22 de abril de 2002, formuló su correspondiente propuesta de selección de las actuaciones presentadas. Con fecha de 6 de junio de 2002, la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes resolvió seleccionar, entre otras, la siguiente actuación:

Ayuntamiento: Arenas del Rey.  
Ambito: 2.º  
Denominación: Unidad de Ejecución: Núm. 2.  
C. suelo: SU-Resid.  
Núm. Viviendas: 35.  
Presupuesto: 228.384,59.  
Subvención: 91.353,84.

Con fecha de 20 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada recibe, junto con el informe técnico de valoración de los terrenos de la actuación «Unidad de Ejecución Núm. 2», al que estaba condicionada la subvención, oficio de la Excm. Alcaldesa de Arenas del Rey (Granada) en el que solicita, por razones de viabilidad económica y financiera derivadas del incremento del precio de los suelos incluidos en la Unidad de Ejecución Núm. 2, sustituir dichos terrenos por los de la Unidad de Ejecución Núm. 1, similares en cuanto a estrategia de ordenar el crecimiento por el norte, a media ladera, del núcleo